

## CONTRATO DE AUTOPUBLICACIÓN DE OBRAS CON VENTA AL PÚBLICO

En Barcelona, a .....de.....de 2009.

DE UNA PARTE, **FULLCOLOR PRINTCOLOR, S.L.** (en adelante, el EDITOR o PRINTCOLOR), con domicilio social en la calle Numancia, 187 planta -1 08034 Barcelona (España), con CIF N° B-83969014, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, representada por Don Carles Valls Canudas, mayor de edad, provisto de DNI N° 46572854-Q.

Y DE OTRA PARTE, Don.....(en adelante, el AUTOR), cuyos datos han sido facilitados a FULLCOLOR PRINTCOLOR, S.L. en el proceso de alta en su cuenta como cliente en el sitio web de PRINTCOLOR.

### EXPONEN

PRIMERO.- Que PRINTCOLOR es una editorial online que ofrece servicios de autopublicación de obras en formato de papel para su publicación y distribución bajo demanda, es decir, en tiradas a partir de un ejemplar.

SEGUNDO.- Que el AUTOR mediante la aceptación de las condiciones de este contrato, contrata los servicios de PRINTCOLOR para la publicación y venta de la obra denominada....., en forma de libro y en formato de papel, y le cede los derechos necesarios para su publicación y venta al público online.

Por todo ello, el AUTOR y PRINTCOLOR, reconociéndose mutuamente la plena capacidad para otorgar y obligarse por este documento, establecen mediante la aceptación de este contrato, los siguientes:

### PACTOS

PRIMERO.- El AUTOR encarga a PRINTCOLOR, que acepta, la impresión de la obra en formato de papel para la venta al público. El AUTOR asumirá los costes de impresión de cada ejemplar de la obra y los gastos de envío que, en su caso, se generen.

SEGUNDO.- El AUTOR cede con carácter no exclusivo a PRINTCOLOR los derechos de autor de la obra necesarios para permitir su almacenamiento y reproducción en su plataforma de la web y su puesta a disposición del público para realizar su impresión.

TERCERO.- El EDITOR se obliga a que figure el nombre del AUTOR de forma destacada en todos los ejemplares de la obra que publiquen y a incluir la mención internacional de reserva de propiedad intelectual seguida del nombre y apellidos (o seudónimo) del AUTOR y el año de la primera edición, además del Copyright editorial, y a observar las formalidades requeridas para la circulación de la obra. También figurará la mención de FULLCOLOR PRINTCOLOR, S.L. como entidad que ha realizado la impresión del libro.

CUARTO.- La puesta a disposición del público y distribución de la obra se realizará mediante su comercialización en la tienda online del sitio web de PRINTCOLOR.

QUINTO.- El AUTOR responde delante del EDITOR de la autoría y originalidad de su obra y del ejercicio pacífico de los derechos que cede mediante el presente contrato, manifestando que sobre ellos no tiene contraídos y no contraerá compromisos o gravámenes de ninguna forma que atenten contra los derechos que el EDITOR o a terceros correspondan, de acuerdo con lo que estipula el presente documento.

SEXTO.- El AUTOR fijará el precio de venta de la obra al público y dicho precio deberá cubrir, como mínimo, el coste de impresión de cada ejemplar.

SÉPTIMO.- Los beneficios de la venta de la obra se repartirán el 90 % para el AUTOR y el 10% para PRINTCOLOR. Se considerarán como beneficios de la venta de la obra la diferencia entre el precio de venta al público y el coste de impresión de cada ejemplar y los gastos de envío que, en su caso, se generen.

OCTAVO.- A efectos de promoción, el AUTOR autoriza a PRINTCOLOR la inclusión de los datos de la obra en el sitio web de PRINTCOLOR y también en el blog PUBLICAR UN LIBRO ([www.publicarunlibro.com](http://www.publicarunlibro.com)) que está dedicado a la autoedición de libros.

NOVENO.- El AUTOR y PRINTCOLOR podrán resolver unilateralmente el presente contrato en cualquier momento, sin dar lugar a indemnización alguna.

DÉCIMO.- El presente contrato se regirá y será interpretado en todo lo no previsto a las disposiciones del Código Civil y del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de Abril.

UNDÉCIMO.- Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Barcelona, renunciando a su propio fuero si fuera otro.

DUODECIMO.- El presente contrato se otorga en dos ejemplares, pero a un solo efecto, cada uno de los cuales queda en poder de cada parte contratante.

**FULLCOLOR PRINTCOLOR, S.L.**

**EL AUTOR**